

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

74

MADRID NÚMERO 14

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 61 de 2012, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 28 de septiembre de 2012.—La ilustrísima señora doña María José García Juanes, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 14 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio número 61 de 2012, promovidos a instancias de “Banco Santander, Sociedad Anónima”, y en su representación la procuradora de los tribunales doña María Cruz Reig Gastón y asistida del letrado don José Luis Alonso Iglesias, contra don Andrei Puscasu, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña María Cruz Reig Gastón, en nombre del “Banco Santander, Sociedad Anónima”, contra don Andrei Puscasu:

1. Debo condenar y condeno a este demandado a que pague a la parte demandante la cantidad de 11.804,22 euros, más los intereses de mora pactados hasta la completa satisfacción de la misma.
2. Todo ello con imposición del pago de las costas causadas en este procedimiento a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial a interponer, ante este Juzgado en el plazo de veinte días a partir del siguiente a su notificación, teniendo que constituir el depósito correspondiente en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la ilustrísima magistrada-juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Andrei Puscasu se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 22 de enero de 2013.—El secretario (firmado).

(02/5.157/14)

